

CCEF-RC-0373-2025

SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CERTIFICADO DE CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN

El Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 18 y 19 de la Ley de Medicamentos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.006 del 03 de Agosto de 2.000 establece las siguientes condiciones de comercialización a ser cumplidas:

NOMBRE DEL PRODUCTO: **COLISTINA 3.000.000 UI POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE**

NOMBRE (S) GENÉRICO (S) / PRINCIPIO (S) ACTIVO (S): **COLISTINA METANOSULFONATO SODICO**

DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL (DCI): **COLISTIMETATO SODICO (COLISTINA)**

CLASIFICACIÓN: **ESPECIALIDAD FARMACÉUTICA**

CATEGORIA DEL PRODUCTO: "B"

No. REGISTRO SANITARIO: **E.F.G.44.299/25**

FECHA DE APROBACION: **23-10-2025**; VIGENTE HASTA: **23-10-2032**

FABRICANTE: **KLONAL S.R.L. / ARGENTINA**

FABRICANTE ADICIONAL: **NO APLICA**

FABRICANTE ENVASADOR: **NO APLICA**

FABRICANTE ENVASADOR ADICIONAL: **NO APLICA**

FABRICANTE(S) DEL PRINCIPIO ACTIVO: **LIVZON GROUP FUZHOU FUXING PHARMACEUTICAL Co., Ltd. / CHINA**

REPRESENTANTE / TITULAR DEL REGISTRO: **LABORATORIOS BIOGER, C.A.**

IMPORTADOR: **LABORATORIOS BIOGER, C.A.**

FARMACÉUTICO PATROCINANTE: **ARIZAY COROMOTO PAEZ RAMIREZ**

PROPIETARIO: **KLONAL S.R.L. / ARGENTINA**

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MEDICAMENTOS, DEBE COMUNICAR A LOS PRESCRIPTORES LO SIGUIENTE:

Indicaciones Terapéuticas:

Tratamiento de infecciones graves agudas o crónicas producidas por gérmenes Gram-negativos sensibles a Colistina que no han respondido a otros tratamientos.

Posología aprobada:

Se han descrito dos formas de expresar la dosis del Colistimetato sódico: en Unidades Internacionales (UI) y en miligramos de actividad de Colistina base.

Cuando se expresa en términos de UI, cada mg de Colistimetato sódico equivale a una potencia de 12.500 UI y cada mg de Colistina base equivale a una potencia de 30.000 UI.

Código de verificación: #SREF-00020V0EF1E02024012200N52025#

Este certificado puede ser verificado en la dirección electrónica

www.inhrr.gob.ve/fichasfarma/formweb/buscar_medicamento.php

Ciudad Universitaria UCV, Los Chaguaramos. Caracas-República Bolivariana de Venezuela, Cód. Postal 1041.

Teléfono: (058-2122191622). Portal Web <http://www.inhrr.gob.ve>. RIF: G-20000101-1

E-PERC-001

Fecha: 19/09/2025

Revisión: 0

Fecha de vigencia: 19/09/2025

Próxima revisión: Septiembre/2027

Página 1 de 7

CCEF-RC-0373-2025

Potencia		mg de Colistimetato sódico
UI de Colistimetato sódico	mg de actividad de Colistina base	
12.500	0.4	1
30.000	1	2.4
75.000	2.5	6
150.000	5	12
1.000.000	34	80
3.000.000	100	240
4.500.000	150	360
9.000.000	300	720

En términos de Colistina base:

Adultos y niños: 2,5 – 5 mg /kg por día (IM o IV), divididos en 2 - 4 dosis iguales para pacientes con función renal normal.

En personas obesas, la dosis debe basarse en el peso corporal ideal.

La duración del tratamiento dependerá del tipo y severidad de la infección.

Dosis máxima: Adultos y niños: 5 mg / kg al día de Colistina base.

Dosis en pacientes especiales:

Insuficiencia renal: Se debe ajustar la dosis con base en la tasa de depuración de creatinina del paciente cuando ésta es menor de 80 ml/min. Se ha propuesto el siguiente esquema:

Depuración de creatinina	Dosis diaria (Como Colistina base)
50-79 ml/min	2,5-3.8 mg/kg/día dividida en 2 dosis
30-49 ml/min	2,5 mg/kg/día una vez al día o dividida en 2 dosis
10-29 ml/min	1,5 mg/kg/día cada 36 horas

Cuando solo se dispone de la concentración sérica de creatinina, las siguientes fórmulas (basadas en el sexo, peso y edad del paciente) permiten calcular aproximadamente la tasa de depuración de creatinina a partir de dicho valor:

Código de verificación: #SREF-00020V0EF1E02024012200N52025#

Este certificado puede ser verificado en la dirección electrónica

www.inhrr.gob.ve/fichasfarma/formweb/buscar_medimento.php

Ciudad Universitaria UCV, Los Chaguaramos. Caracas-República Bolivariana de Venezuela, Cód. Postal 1041.

Teléfono: (058-2122191622). Portal Web <http://www.inhrr.gob.ve>. RIF: G-20000101-1

E-PERC-001

Fecha: 19/09/2025

Revisión: 0

Fecha de vigencia: 19/09/2025

Próxima revisión: Septiembre/2027

Página 2 de 7

CCEF-RC-0373-2025

Depuración (mL/min) en hombres = $\frac{\text{Peso (kg)} \times (140 - \text{edad})}{(72) \times \text{creatinina sérica (mg/100 mL)}}$

Depuración (ml/min) en mujeres = $(0.85) \times (\text{depuración en hombres})$.

Insuficiencia hepática: No se dispone de datos de pacientes con insuficiencia hepática. Se recomienda precaución cuando se administre colistimetato de sodio a estos pacientes.

Edad avanzada (≥ 65 años): No se requieren ajustes de la dosificación, salvo que exista insuficiencia renal con valores de depuración de creatinina < 80 mL/minuto.

Modo de uso:

Vía intramuscular:

Reconstituir el contenido del vial de Colistimetato de sodio con 2 ml de agua estéril para inyección. extraer con una jeringa el volumen correspondiente a la dosis prescrita y administrar mediante inyección profunda en un músculo grande (glúteo o parte lateral del muslo).

Vía intravenosa:

Reconstituir el contenido del vial de colistimetato con 2 mL de agua estéril para inyección. Extraer con una jeringa el volumen correspondiente a la mitad de la dosis total diaria prescrita y administrar mediante inyección IV directa (bolo) en un período de 3-5 minutos. A continuación, reconstituir el contenido de otro vial de colistimetato con 2 mL de agua estéril para inyección y extraer con una jeringa el volumen correspondiente a la segunda mitad de la dosis total diaria prescrita, diluirlo en solución de cloruro de sodio al 0.9% u otro vehículo compatible y administrar mediante infusión IV continua en un período de 22 - 23 horas, comenzando 1 - 2 horas después de aplicada la dosis anterior. El volumen total de solución para la infusión continua se establecerá conforme a las características y requerimientos particulares de cada paciente. En ambos casos (administración IM e IV), las soluciones de colistimetato obtenidas tras la reconstitución y dilución según se indica, deben utilizarse inmediatamente después de su preparación

Se debe inspeccionar la solución visualmente para comprobar que no haya partículas ni decoloración antes de la administración. La solución solo se puede usar si es transparente y está libre de partículas.

La solución reconstituida debe usarse inmediatamente. Cualquier remanente debe desecharse.

La dosificación debe ajustarse según la gravedad de la infección, la respuesta clínica y la función renal del paciente.

Advertencias:

Generales:

La vía intravenosa sólo debe ser usada cuando esté formalmente indicada, cuando la urgencia lo requiera o cuando esté contraindicada otra vía de administración, preferiblemente en pacientes hospitalizados y bajo la supervisión del médico. Como con el uso de colistimetato en las dosis terapéuticas usuales se han reportado casos de insuficiencia renal aguda, antes de comenzar un tratamiento y periódicamente durante el mismo se debe evaluar el funcionamiento renal en todos los pacientes y ajustar la dosificación con base en la depuración de creatinina. Si tras iniciada la terapia se observa algún grado de deterioro funcional, se debe suspender la medicación.

Sumado a lo anterior se debe tener en cuenta que, como el colistimetato se excreta principalmente por vía renal, los pacientes con disfunción pre-existente presentan un riesgo incrementado de toxicidad por acumulación del fármaco. En tales casos, el exceso de colistimetato sérico, además de agravar la nefropatía subyacente, podría dar lugar a bloqueo neuromuscular y consecuente parálisis respiratoria. Debido a ello, se recomienda usar con precaución extrema en estos pacientes y vigilancia frecuente del gasto urinario, la creatinina sérica y el nitrógeno uréico sanguíneo.

Se ha notificado concentraciones séricas elevadas de colistimetato de sodio, las cuales pueden asociarse con sobredosis o fracaso al reducir la dosis en pacientes con alteración de la función renal, pueden producir efectos neurotóxicos tales como parestesia facial, debilidad muscular, vértigo, habla mal articulada, inestabilidad vasomotora, alteraciones visuales,

Código de verificación: #SREF-00020V0EF1E02024012200N52025#

Este certificado puede ser verificado en la dirección electrónica

www.inhrr.gob.ve/fichasfarma/formweb/buscar_medicamento.php

Ciudad Universitaria UCV, Los Chaguaramos. Caracas-República Bolivariana de Venezuela, Cód. Postal 1041.

Teléfono: (058-2122191622). Portal Web <http://www.inhrr.gob.ve>. RIF: G-20000101-1

E-PERC-001

Fecha: 19/09/2025

Revisión: 0

Fecha de vigencia: 19/09/2025

Próxima revisión: Septiembre/2027

Página 3 de 7

CCEF-RC-0373-2025

confusión, psicosis y apnea. El uso concomitante con otros relajantes musculares no despolarizantes o antibacterianos con efectos neurotóxicos similares, también puede producir neurotoxicidad. Reducir la dosis de colistimetato de sodio puede aliviar los síntomas.

El uso prolongado del producto puede ocasionar sobrecrecimiento de organismos resistentes o no susceptibles, incluyendo hongos patógenos.

Dado que con el uso de antibióticos en general se han reportado casos graves de diarrea y colitis pseudomembranosa asociados a *Clostridium difficile*, se debe considerar dicha posibilidad con el colistimetato ante la aparición repentina de diarrea intensa y persistente con náuseas, dolor abdominal y fiebre durante el tratamiento o hasta 2 meses después de finalizado el mismo. Los pacientes deben ser informados de este riesgo e instruidos a notificar de inmediato al médico si ello ocurre.

No está indicado para infecciones causadas por *Proteus* o *Neisseria*, ya que la mayoría de las cepas son resistentes.

Si es necesario utilizar estas combinaciones, es crucial realizar un monitoreo cercano de la función renal (creatinina sérica, BUN) y de cualquier signo de neurotoxicidad (parestias, mareos, confusión).

Puede ser necesario ajustar las dosis de colistina, cisplatino, metotrexato o ciclosporina bajo supervisión médica para minimizar el riesgo de efectos adversos.

El uso concomitante de colistimetato de sodio intravenoso con otros medicamentos potencialmente nefrotóxicos o neurotóxicos se debe realizar con gran precaución. También se debe tener precaución durante el uso concomitante de otras formulaciones de colistimetato de sodio, ya que se dispone de poca experiencia y existe la posibilidad de toxicidad sumatoria. No se han realizado estudios de interacción *in vivo*.

El mecanismo de aclaramiento de la colistina, incluyendo su procesamiento renal, es también desconocido. El colistimetato de sodio y la colistina no indujeron la actividad de ninguna enzima P 450 (CYP) estudiada (CYP1A2, 2B6, 2C8, 2C9, 2C19 y 3A4/5) en los ensayos *in vitro* con hepatocitos humanos.

Precauciones:

Ver Advertencias.

Embarazo:

Dado que en los ensayos experimentales con el colistimetato se han registrado daños fetales y no existen estudios clínicos adecuados que demuestren su seguridad en mujeres embarazadas, su uso durante la gestación debe limitarse a situaciones de estricta necesidad en las que el balance riesgo/beneficio, a criterio médico, sea favorable.

Lactancia:

En caso de ser imprescindible su uso por no existir otra alternativa terapéutica suspéndase la lactancia mientras dure el tratamiento

Fertilidad:

Los estudios en animales son insuficientes en cuanto a los efectos para la reproducción. Este medicamento sólo debe administrarse en embarazadas si los beneficios compensan cualquier riesgo potencial.

Efectos sobre la conducción y uso de maquinaria:

Dada la posibilidad de neurotoxicidad (mareos, confusión, alteraciones visuales), se debe advertir a los pacientes que no conduzcan ni utilicen maquinaria peligrosa si experimentan estos síntomas.

Contraindicaciones:

Hipersensibilidad a la Colistina, Colistimetato de sodio o derivados peptídicos de tipo polimixinas.

Código de verificación: #SREF-00020V0EF1E02024012200N52025#

Este certificado puede ser verificado en la dirección electrónica

www.inhrr.gob.ve/fichasfarma/formweb/buscar_medicamento.php

Ciudad Universitaria UCV, Los Chaguaramos. Caracas-República Bolivariana de Venezuela, Cód. Postal 1041.

Teléfono: (058-2122191622). Portal Web <http://www.inhrr.gob.ve>. RIF: G-20000101-1

E-PERC-001

Fecha: 19/09/2025

Revisión: 0

Fecha de vigencia: 19/09/2025

Próxima revisión: Septiembre/2027

Página 4 de 7

CCEF-RC-0373-2025

Reacciones adversas:

Las reacciones adversas se han clasificado por su frecuencia en:

Muy frecuentes ($\geq 1/10$).

Frecuentes ($\geq 1/100$, $< 1/10$).

Poco frecuentes ($\geq 1/1000$, $< 1/100$).

Raras ($\geq 1/10.000$, $< 1/1.000$).

Muy raras ($< 1/10.000$).

Frecuencia no conocida (notificadas durante uso post-comercialización y en datos de laboratorio).

Trastornos del sistema inmunológico:

Frecuencia no conocida: Reacciones de hipersensibilidad como erupción cutánea y angioedema.

Trastornos del metabolismo y de la nutrición:

Frecuencia no conocida: Pseudo-síndrome de Bartter.

Trastornos del sistema nervioso:

Muy frecuentes: Neurotoxicidad como parestesia facial, bucal o peri-oral y extremidades, cefalea, y debilidad muscular.

Frecuencia no conocida: Mareos, ataxia.

Trastornos oculares:

Frecuencia no conocida: Visión borrosa.

Trastornos de la piel y del tejido subcutáneo:

Muy frecuentes: Prurito.

Trastornos renales y urinarios:

Muy frecuentes: Alteración de la función renal demostrada por un incremento de la creatinina en sangre y/o urea y/o descenso del aclaramiento renal de creatinina.

Raras: Fallo renal.

Trastornos generales y alteraciones en el lugar de administración:

Frecuencia no conocida: Reacción en el sitio de inyección, fiebre.

“Dada la importancia de mantener una supervisión continua de la relación beneficio/riesgo del medicamento, se invita a los profesionales de la salud y a la comunidad en general a notificar cualquier sospecha de reacción adversa asociada al uso del producto al Centro Nacional de Vigilancia Farmacológica (CENAVIF) del Instituto Nacional de Higiene “Rafael Rangel” a través de la página web: www.inhrr.gob.ve”.

Interacciones con otros medicamentos:

El uso concomitante de Colistimetato y agentes potencialmente nefrotóxicos o neurotóxicos aumenta por efecto aditivo el riesgo de reacciones renales y neurológicas severas.

Fármacos nefrotóxicos: El uso concomitante con otros fármacos que pueden dañar los riñones (ej., aminoglucósidos como gentamicina, amikacina; anfotericina B, cisplatino, ciclosporina, tacrolimus, vancomicina, AINES) aumenta significativamente el riesgo de nefrotoxicidad. Debe evitarse o realizarse con extrema precaución.

Relajantes musculares no despolarizantes: (ej., rocuronio, pancuronio, atracurio, vecuronio, succinilcolina): Pueden prolongar el efecto de bloqueo neuromuscular lo que lleva a parálisis y apnea. Se debe monitorear cuidadosamente la función respiratoria.

Anestésicos y sedantes: Pueden potenciar los efectos neurotóxicos y depresores respiratorios de la colistina.

Otras polimixinas (ej., polimixina B): El uso concomitante puede potenciar la toxicidad.

Macrólidos (ej., azitromicina, claritromicina) y fluoroquinolonas (ej., norfloxacin, ciprofloxacino): Se debe tener precaución en pacientes con miastenia gravis, ya que pueden potenciar la debilidad muscular.

El mecanismo de conversión del colistimetato de sodio al principio activo, la colistina, no se ha descrito.

Código de verificación: #SREF-00020V0EF1E02024012200N52025#

Este certificado puede ser verificado en la dirección electrónica

www.inhrr.gob.ve/fichasfarma/formweb/buscar_medimento.php

Ciudad Universitaria UCV, Los Chaguaramos. Caracas-República Bolivariana de Venezuela, Cód. Postal 1041.

Teléfono: (058-2122191622). Portal Web <http://www.inhrr.gob.ve>. RIF: G-20000101-1

E-PERC-001

Fecha: 19/09/2025

Revisión: 0

Fecha de vigencia: 19/09/2025

Próxima revisión: Septiembre/2027

Página 5 de 7

CCEF-RC-0373-2025

Fármacos que inhiben o inducen enzimas metabolizadoras:

El potencial de interacciones entre medicamentos se debe tener presente cuando Colistimetato se administra combinado con fármacos que se sabe que inhiben o inducen enzimas metabolizadoras de medicamentos, o con fármacos que se sabe que son sustratos de mecanismos de transportadores renales.

Vacunas vivas bacterianas (ej., vacuna contra la fiebre tifoidea, BCG): La colistina puede disminuir su efecto terapéutico.

Diuréticos de asa: Algunos estudios sugieren que pueden aumentar el riesgo de nefrotoxicidad.

Interacciones con antineoplásicos (como cisplatino y metotrexato) e inmunosupresores (como ciclosporina):

Cisplatino: El uso concomitante de colistina y cisplatino aumenta significativamente el riesgo de nefrotoxicidad y ototoxicidad. Ambos fármacos pueden dañar los riñones y el sistema auditivo, por lo que la combinación debe evitarse o utilizarse con extrema precaución, monitoreando de cerca la función renal y la audición.

La combinación de colistina con metotrexato puede aumentar el riesgo de nefrotoxicidad. El metotrexato, especialmente en dosis altas, también puede afectar la función renal, y esta combinación debe usarse con precaución.

Inmunosupresores como Ciclosporina: La ciclosporina, como la colistina, tiene potencial nefrotóxico. El uso concomitante puede aumentar el riesgo de daño renal. Se debe tener precaución al combinar estos medicamentos.

Interferencia con pruebas de laboratorio:

No se han descrito.

Sobredosis:

Signos y síntomas:

La sobredosis de Colistimetato puede dar lugar a bloqueo neuromuscular con manifestaciones que incluyen: parestesia, debilidad generalizada, letargo, confusión, mareos, ataxia, nistagmo, trastornos del habla y parálisis de los músculos respiratorios (que puede conducir a apnea, paro respiratorio y muerte). Puede presentarse también falla renal que se manifiesta como disminución de la producción de la orina y aumento de la producción de las concentraciones séricas BUN y creatinina.

Tratamiento:

Al igual que en cualquier caso de sobredosis, el tratamiento con Colistina deberá interrumpirse en forma inmediata y realizar tratamiento sintomático y de soporte, con vigilancia constante de la función respiratoria. Si se presenta apnea administrar oxígeno y aplicar medidas de soporte respiratorio, según la situación. Se desconoce si la diálisis peritoneal, la hemodiálisis o la diuresis son efectivas para remover el fármaco circulante.

TEXTOS DE ESTUCHES Y ETIQUETAS:

Vía de administración: Intramuscular (IM) e intravenosa (IV).

Indicaciones y posología: A juicio del facultativo.

Advertencias:

Producto de uso delicado que debe ser administrado bajo estricta vigilancia médica.

No se administre durante el embarazo o cuando se sospeche su existencia, a menos que el médico lo indique.

En caso de ser imprescindible su uso por no existir otra alternativa terapéutica, suspéndase la lactancia mientras dure el tratamiento.

La vía intravenosa sólo debe usarse cuando esté formalmente indicada, cuando la urgencia así lo requiera o cuando esté contraindicada otra vía de administración, preferiblemente en pacientes hospitalizados y bajo supervisión médica.

El uso prolongado o indiscriminado de este producto puede ocasionar la aparición de gérmenes resistentes.

Este producto puede causar vértigo, mareo, confusión y visión borrosa. Durante su administración evítense actividades que impliquen coordinación y estados de alerta mental como conducir vehículos u operar maquinarias.

Manténgase fuera del alcance de los niños.

No exceda la dosis prescrita ni interrumpa el tratamiento antes del tiempo previsto, aunque hayan desaparecido los síntomas de la infección.

Antes de administrar este producto, leer el prospecto interno.

Código de verificación: #SREF-00020V0EF1E02024012200N52025#

Este certificado puede ser verificado en la dirección electrónica

www.inhrr.gob.ve/fichasfarma/formweb/buscar_medicamento.php

Ciudad Universitaria UCV, Los Chaguaramos. Caracas-República Bolivariana de Venezuela, Cód. Postal 1041.

Teléfono: (058-2122191622). Portal Web <http://www.inhrr.gob.ve>. RIF: G-20000101-1

E-PERC-001

Fecha: 19/09/2025

Revisión: 0

Fecha de vigencia: 19/09/2025

Próxima revisión: Septiembre/2027

Página 6 de 7

CCEF-RC-0373-2025

La colistina es un fármaco crítico y de alto riesgo, lo que justifica su restricción a un entorno donde se pueda garantizar la seguridad del paciente y el uso racional del antibiótico.

Contraindicaciones:

Alergia a los componentes de la fórmula.

RÉGIMEN DE VENTA Y CONDICIÓN DE DISPENSACIÓN: CON PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Consérvese a temperaturas inferiores a 30 °C.

SISTEMA ENVASE CIERRE APROBADO PARA LA COMERCIALIZACIÓN:

Envase Primario: FRASCO AMPOLLA DE VIDRIO TIPO I, INCOLORO, TRANSPARENTE.

Cierre: TAPON DE BROMOBUTILO, COLOR GRIS, OPACO.

Sello de Seguridad: AGRAFE DE ALUMINIO (ALU), COLOR GRIS, OPACO.

Envase Secundario: ESTUCHE DE CARTON.

PERIODO DE VALIDEZ:

Se le asigna al producto un período de validez tentativo de veinticuatro (24) meses, almacenado bajo las condiciones climáticas de Venezuela ($30\text{ °C} \pm 2\text{ °C}$ / $75\% \pm 5\%$ HR), en el sistema envase cierre descrito.

Se le asigna al producto diluido en las soluciones de Cloruro de Sodio 0,9%, Dextrosa 5% y Ringer Lactato un período de validez de veinticuatro (24) horas, almacenado a temperaturas inferiores a 30 °C y siete (07) días almacenado bajo refrigeración a temperaturas entre 2 °C – 8 °C.

PRESENTACIONES APROBADAS:

Venta al Público: Contentivo de un (01) frasco ampolla.

Envase Hospitalario: (solo para venta hospitalaria) contentivo de un (01) frasco ampolla.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Igualmente, se le informa que dispone de quince (15) días hábiles, para solicitar a la INSTITUCIÓN, la reconsideración de las exigencias señaladas ANTERIORMENTE. Transcurrido dicho lapso queda usted en la obligación de cumplir con las condiciones de uso bajo las cuales fue aprobado el producto.

El incumplimiento de alguna de las condiciones de comercialización será sancionado con la CANCELACIÓN del Registro Sanitario del producto.

Fecha de emisión: 08 de diciembre de 2025

230/303

DRA. ESPERANZA BRICEÑO

Presidenta del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"

Según Decreto N° 4.687 de fecha 12 de mayo de 2022

Publicado en la Gaceta Oficial N° 42.375



Código de verificación: #SREF-00020V0EF1E02024012200N52025#

Este certificado puede ser verificado en la dirección electrónica

www.inhrr.gob.ve/fichasfarma/formweb/buscar_medicamento.php

Ciudad Universitaria UCV, Los Chaguaramos. Caracas-República Bolivariana de Venezuela, Cód. Postal 1041.

Teléfono: (058-2122191622). Portal Web <http://www.inhrr.gob.ve>. RIF: G-20000101-1

E-PERC-001

Fecha: 19/09/2025

Revisión: 0

Fecha de vigencia: 19/09/2025

Próxima revisión: Septiembre/2027

Página 7 de 7